

BUIN, 13 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1061 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 1505, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Deporte y Actividad Física Buin 2022**.

2.- El Memorándum N° 1543, de fecha 31 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 18, de fecha 06 de enero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Deporte y Actividad Física Buin 2022**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Deporte y Actividad Física Buin 2022**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal desarrollar y promover la práctica de actividad física, el deporte y la recreación, con la finalidad de beneficiar e insertar a la mayor cantidad de habitantes de la comuna, fomentando estilos de vida saludables.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250504: Oficina de Deportes	\$135.065.000.-
215.22.04.003	Productos Químicos	250504: Oficina de Deportes	\$1.600.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	250504: Oficina de Deportes	\$1.649.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250504: Oficina de Deportes	\$1.358.000.-
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	250504: Oficina de Deportes	\$3.395.000.-
215.22.04.999	Otros	250504: Oficina de Deportes	\$3.000.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250504: Oficina de Deportes	\$3.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SBCMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Deporte y Actividad Física.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)  
 PROGRAMA : DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA BUIN 2022  
 COORDINADOR (A) : EDUARDO SAENZ LAIZ  
 PERSONAL DE APOYO :

RECURSO HUMANO	FUNCIÓN/ ÁREA
1	ADMINISTRATIVO / SECRETARIA
1	ADMINISTRATIVO/ GESTIÓN / PROYECTOS FONDOS EXTERNOS
3	PERSONAL MANTENCIÓN RECINTO DEPORTIVO
4	PROFESORES / TÉCNICOS DEPORTIVOS/ PREPARADOR FÍSICO
1	PROFESOR ENTRENADOR DE FÚTBOL
3	MONITORES DE FÚTBOL
1	MONITOR DE ZUMBA
1	MONITOR EXHIBICIONES DEPORTIVAS
7	TALLERISTAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
1	APOYO GENERAL Y EVENTOS DEPORTIVOS
1	CAJERA FINES DE SEMANA TEMPORADA PISCINAS
1	PARAMÉDICO TEMPORADA PISCINAS RECINTO DEPORTIVO
2	SALVAVIDAS TEMPORADA PISCINAS
3	ÁRBITROS DE FÚTBOL
3	PLANILLEROS DE FÚTBOL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

El Programa “Deporte y Actividad Física Buin 2022”, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus objetivos, la promoción y la realización de la práctica de la actividad física y el deporte de la comuna, orientado a atender la inactividad física y la baja participación en instancias deportivas y recreativas de la población así como también entregar una oferta deportiva a personas activas en todas las edades.

El deporte, es parte fundamental para el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos, proporcionando beneficios que se enmarcan en aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales,

transformándose la actividad física y el deporte en una herramienta y agente de cambio para nuestra sociedad. Por tanto, el implementar y desarrollar un programa de deporte adecuado para la comuna, mejorando la oferta deportiva para todas las personas, será un gran beneficio, en especial para aquellas que no cuentan con hábitos que tienen directa relación con estilos de vida saludables.

Como programa, debemos fomentar la participación e incrementar la adherencia en la práctica deportiva, motivando a la comunidad a través de diferentes talleres, actividades y eventos atractivos que nos permitan tener personas más activas. Por un lado, el deporte de formación nos permitirá a temprana edad, poder entre muchos beneficios, generar hábitos de actividad física y educar a través del deporte. En cuanto al deporte de participación social, desarrolla a cabalidad el concepto de deporte recreativo, el cual es definido en el artículo 6º de la Ley 19.712, como “aquellas actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo con su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social”, siendo un porcentaje importante este eje, dentro del desarrollo de nuestras actividades. La realización y fomento de la participación en competencias, abordando el eje mencionado en la política nacional de actividad física y deporte 2016-2025, deporte de rendimiento, generan la instancia para el desarrollo y proyección de deportistas destacados y de alto rendimiento, que se convierten en referentes o ejemplos deportivos para las futuras generaciones.

El presente programa, tiene bajo su funcionamiento para el desarrollo óptimo de actividades sistemáticas, el complejo deportivo municipal, que recibe y beneficia a gran cantidad de usuarios anualmente, transformándose en un recinto donde se desarrolla gran parte del programa y que dentro de sus actividades, mencionamos que cuenta todo el año con una escuela de fútbol gratuita que beneficia a más de 120 niños y niñas, talleres de acondicionamiento físico, talleres deportivos y recreativos, eventos de actividad física y deporte, la escuela deportiva de verano y clases de natación, que nos permiten beneficiar a más de 230 niños en temporada estival, transformándose para muchos en un panorama de verano con actividades que se enmarcan en la educación a través del deporte, los eventos deportivos recreativos que motivan a la comunidad a insertarse o relacionarse con el deporte, contando con más de 20 actividades u eventos al año en diferentes lugares de la comuna, beneficiando en su participación a más de 3000 personas, generando gran impacto, permitiendo llegar a gran cantidad de beneficiarios con los talleres deportivos y apoyo a organizaciones de la comuna, pudiendo realizar entre otras actividades, eventos orientados a la inclusión o personas en situación de discapacidad.

La elaboración del programa, considera datos obtenidos de la participación ciudadana, “encuesta comunal aplicada en el año 2018” Datos del cabildo comunal 2019 en temas actividad física y deporte, además de la “participación ciudadana el 2020” encuesta liderada

por el misterio del deporte para la elaboración de planes comunales, información que nos permite orientar nuestros esfuerzos y elaborar estrategias acorde a las necesidades de la comunidad.

De una muestra de 6.025 casos, el 81,3% informa que es inactivo físicamente y de quienes practican actividad física y deporte en chile, el 39,6 % según los datos de la encuesta nacional de Hábitos de AF y D, lo hace en espacios abiertos, como parques, plazas u otros similares, lo que hace necesario abordar estos puntos, aumentando la oferta deportiva y desarrollar actividades orientadas a la utilización de espacios públicos, buscando optimizar los espacios para la práctica deportiva. A su vez, el identificar un porcentaje elevado de inactividad en personas mayores de 18 años, refuerza en la elaboración de un programa, el fomento de la actividad física y deporte a temprana edad, lo que podría repercutir en la generación de hábitos y estilos de vida más saludables que permitan mejorar la situación actual respecto a la inactividad en la población.

Dentro de otros resultados aplicados en la encuesta nacional de AF y Deporte, aplicables a cada comuna, el 83,6% de los consultados, identifica al municipio como la institución responsable de mejorar el servicio deportivo, reforzando el implementar un programa de deporte comunal atractivo y significativo.

La percepción e inclusión respecto a la importancia de la actividad física y deporte, dentro de las prioridades de nuestra comuna, ha ido aumentando progresivamente y se ve reflejado en la cantidad de beneficiarios y solicitudes de incorporación en cada uno de los talleres, actividades u eventos que el área deporte lleva a cabo dentro de su calendarización anual. Actualmente el equipo, elabora un programa de deporte, que nos permite abordar los diferentes ejes estratégicos mencionados en las políticas deportivas nacionales 2016-2025 beneficiando a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, lineamientos que son aplicados en las acciones que realizamos.

El implementar y llevar a cabo un programa de deporte estructurado, planificado y eficiente, permitirá plasmar y mejorar la práctica de la actividad física, deporte y recreación, junto con la mejora de la gestión municipal en nuestra comuna. Las acciones que se determinen en el presente, serán las que impactarán y determinarán la proyección del deporte comunal a mediano y largo plazo, aplicando un modelo de gestión deportiva que relacione y beneficie a la comunidad con el deporte e impacte positivamente en vías de una sociedad con mayores oportunidades a partir de una planificación estratégica buscando el bien común, transformándose el actual programa, en una herramienta y medio para mejorar la calidad de vida de las personas.

\* Algunos de los datos obtenidos, corresponden a la “Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2018” y los lineamientos se enmarcan en la “Política nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025”

**II. OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar y promover la práctica de actividad física el deporte y la recreación con la finalidad de beneficiar a la mayor cantidad de habitantes de la comuna, fomentando estilos de vida más saludables.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Fomentar la participación en actividades para prevenir el sedentarismo y bajar los índices de obesidad en la comuna de Buin.
- b) Incentivar a la comunidad a participar en las diferentes actividades deportivas
- c) Contar con una oferta programática atractiva, diversificando las actividades, permitiendo mejorar la cobertura de los beneficiarios.
- d) Fomentar la participación en competencias, generando la instancia de proyección de deportistas al alto rendimiento, impulsando y orientando la postulación a becas deportivas.
  
- F) comunicar, difundir e integrar a la comunidad respecto a talleres, actividades u eventos deportivos que se realizan en la comuna

**IV. DIMENSIÓN PLADECO:**

Deporte y actividad física diversa e inclusiva.

Lineamientos Estratégicos	Objetivos objetivos estratégicos	Líneas de Acción	Objetivos Específicos
<b>27. Deporte y actividad física diversa e inclusiva.</b>		27.1 Deporte y actividad física con enfoque inclusivo	27.1 Diversificar y fortalecer la práctica de actividad física y deporte en la comuna con enfoque inclusivo
	27. Asegurar una mayor participación de todos los grupos etarios en el deporte formativo, competitivo y de recreación (participación social), desarrollando un proceso de diversificación de la oferta de actividad física y deporte, con enfoque inclusivo.	27.2 Deporte competitivo y formación de nuevos talentos	27.2. Potenciar la formación de nuevos deportistas y fortalecer la práctica deportiva competitiva
		27.3 Asociatividad deportiva	27.3. Potenciar la asociatividad y liderazgos deportivos, fortaleciendo las herramientas organizacionales para autonomía y la autogestión.

**V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Población de la comuna de Buin, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que quieran verse beneficiados fisiológica, psicológica y socialmente, con el fin de generar una orientación y hábitos hacia estilos de vida más saludables. Actividades que van desde los 2 años en adelante, generando a temprana edad la relación con el deporte de formación, continuando con beneficios de actividad física y deporte de participación social, hasta el apoyo a deportistas de competición y alto rendimiento.

**VI. ACTIVIDADES:**

Nº	Actividades
1	Escuela Deportiva de verano
2	Taller de Natación niños
3	Taller de Natación Adultos
4	Taller de Acondicionamiento Físico
5	Taller de actividad física Entrenamiento Funcional
6	Taller de actividad física Funcional Fit
7	Taller Deportivo Formativo Gimnasia Rítmica
8	Taller de Capacitación Deportiva
9	Taller Deportivo Formativo Hockey Césped
10	Taller de actividad física Zumba
11	Taller de Actividad física para el Adulto Mayor
12	Escuela de Fútbol Municipal
13	Campeonato de Futbolito Femenino
14	Taller de Actividad Física en localidad
15	Taller de actividad física Funcional Cross
16	Taller de actividad física Hora Fit
17	Cicletadas recreativas, 2 primer semestre, 2 segundo semestre y 1 nocturna temporada verano.
18	Corridas Familiares
19	Intervenciones deportivas en establecimientos educacionales
20	Exhibiciones Deportivas
21	Fútbol Niños en Localidad
22	Taller de entrenamiento Aerobox
23	Taller deportivo Artes Marciales
24	Taller Polideportivo
25	Taller deportivo
26	Competencias deportivas
27	Taller de entrenamiento deportivo Cross Circuit

28	Parque Funcional / entrenamiento en espacios públicos
29	Funcionamiento Complejo Deportivo Municipal
30	Funcionamiento Piscina Municipal
31	Spinning
32	Futbol Joven Localidad
33	Fútbol joven de proyección
34	Organización y Producción de eventos Deportivos
35	Deporte competición niños, Patitas Bike
36	PerroRun Corre con tu mascota
37	Taller Deportivo Recreativo para Niños
38	Apoyo y gestión con clubes deportivos
39	Trekking- Senderismo
40	Feria Deportiva
41	Taller deportivo para personas con discapacidad
42	Elaboración y Postulación Proyectos Deportivos
43	Gestión y coordinación programas deportivos IND para la comuna
44	Administración Complejo Deportivo Municipal
45	Gestión Deportiva Municipal

## VII. CARTA GANTT

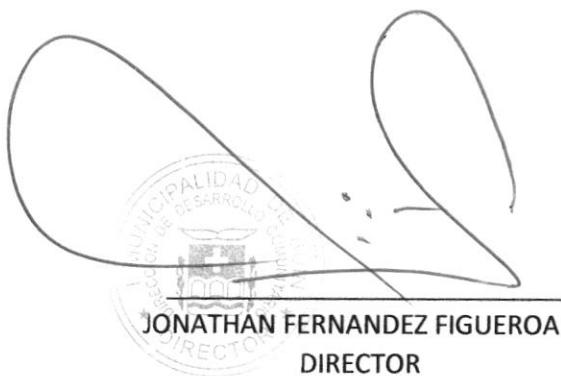






VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) 70% de los inscritos en nuestras actividades publicadas, asista o participe en eventos u actividades deportivas.
- b) 10% de aumento de inscritos en talleres deportivos, en comparación con 2021
- c) 10% de aumento de participantes en los talleres deportivos realizados en la comuna, en relación al igual taller realizado 2021
- d) Aumento de la oferta de talleres y eventos deportivos para el año 2022 respecto al 2021.



\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	23/03/21